



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El hantavirus es un mal que desde 1991 a la fecha castigó mayoritariamente la zona sur de nuestro país, siendo en nuestra provincia las localidades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche las más afectadas.

Este mal se manifiesta en los meses de cálidas temperaturas y se contrae por contacto directo con las heces u orina de los ratones de campo quienes actúan como reservorios, a través del contacto con la piel o la aspiración de saliva u orina. En la Argentina ha cobrado ya 47 vidas infectando en su totalidad a 111 personas, una cuarta parte de las cuales adquirió la enfermedad durante los primeros meses del año en curso.

Aún siendo muy difícil su extinción, mediante fumigaciones, campañas preventivas publicitarias, utilización de cebos, etcétera, se ha logrado controlar el contagio de ésta plaga al punto de no detectarse a la fecha en la zona de El Bolsón, ningún caso de hantavirus.

No es el hecho de nuestro vecino país de Chile en el que la propagación de este virus adquirió una velocidad alarmante durante este año; situación que nos debe poner en estado de alerta, debiendo realizarse todo tipo de tareas de prevención que impidan la aparición de la enfermedad en nuestra región.

Por ello:

AUTOR: Juan M. Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie gestiones ante el Estado nacional para realizar tareas preventivas contra el Hantavirus.

Artículo 2°.- De forma.